

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 MAY 2023

PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO

RAD. No.: 2022-00078

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias el Despacho DISPONE:

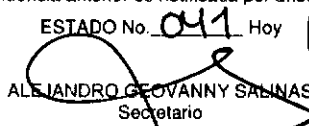
OBRE en autos para los fines legales pertinentes, las constancias sobre notificación a dirección de correo electrónico de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, al tercero poseedor *Jhon Ricardo Delgado Cárdenas* conforme se ordenó por el Despacho en diligencias del 20 de febrero de 2023, que aporta el extremo demandante (Archivo 23); las cuales no se tiene en cuenta porque con la misma no se aportó constancia de apertura de ese mensaje de datos conforme lo exige la norma en cita, ni certificación de empresa postal acerca de su resultado efectivo.

En consecuencia, REQUERIR al extremo demandante para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído proceda allegar o acreditar al Despacho surtimiento de notificación personal a ese extremo litigioso, acorde con lo normado en artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, esto es, aportando las constancias de apertura del mensaje de datos por medio del cual se adelantó la notificación o según lo establecido en el estatuto procesal civil vigente.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>041</u>	Hoy 04 MAY 2023
 ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario	